



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SENOCORP S. A.

Se comunica al público que la compañía **SENOCORP S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 22 de noviembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10**

0008695

el

13 DIC 2010

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "DÉCIMO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- La compañía estará administrada por la Junta General de Socios, el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. A las Juntas Generales concurrirán los socios personalmente o por medio de representantes, en cuyo caso, la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, a no ser que el representante tenga poder legalmente conferido". "ARTÍCULO VIGÉSIMO: PRESIDENTE EJECUTIVO Y SECRETARIO.- La Junta General estará presidida por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General de la compañía y a falta de estos por cualquier socio designando por la mayoría de entre los presentes...". "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General tiene atribuciones para decidir todo asunto pertinente a los negocios de la compañía, siempre que no se opongan a la Ley y a los presentes estatutos...". "ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL GERENTE GENERAL.- a) DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y SUS ATRIBUCIONES.- El Presidente Ejecutivo de la compañía será elegido por la Junta General de socios, pudiendo ser miembro o no de la misma. Durará en sus funciones dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido...".

MRR
Coralia

Guayaquil,

13 DIC 2010

Ab. Víctor Anchundia Places

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL